

Fecha: 14-02-2026  
Medio: La Estrella de Chiloé  
Supl.: La Estrella de Chiloé  
Tipo: Cartas  
Título: Cartas: Primera ley de inclusión

Pág.: 4  
Cm2: 92,8  
VPE: \$ 57.247

Tiraje: 2.800  
Lectoría: 8.400  
Favorabilidad:  No Definida



**DINOS  
QUE PIENSAS**



[cartas@laestrellachiloe.cl](mailto:cartas@laestrellachiloe.cl)

@estrellachiloe

## Primera ley de inclusión

Se cumplen 16 años desde la publicación de la Ley 20.422, que buscó asegurar la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Promueve la no discriminación, la acción positiva, la vida independiente, el diseño y accesibilidad universal, y la participación social.

Esta ley nos alineó con la Convención Internacional de Naciones Unidas, y nos entrega, valga la redundancia, un enfoque de derechos que reemplaza el enfoque asistencialista que predominaba.

Asimismo, creó el sustento institucional y normativo con el que, hasta hoy, funciona la inclusión, como el Servicio Nacional y el Registro Nacional de la discapacidad, o hacer exigible la accesibilidad en edificaciones

colectivas.

A través de los años se han sumado otras, como la ley de cuotas de contratación y gestor laboral, o la reciente ley TEA. Sin embargo, la ley 20.422 del año 2010 sigue siendo la piedra angular original en esta materia. A pesar de los avances, persisten enormes brechas en implementar la inclusión tal como concibe y proyecta el espíritu de dicha ley. El objetivo último es lograr un cambio cultural: ojalá esto no sea un tema legislativo permanente, sino que sea algo que venga dado en nuestra (por lograr) cultura inclusiva.

**Andrés Musalem, investigador  
Observatorio para la Inclusión  
U. Andrés Bello**